

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la “**XII Muestra de Artesanía de La Laguna**” a celebrar en la Plaza de La Concepción del 17 al 19 de octubre, aprobada por Decreto nº 9350/2025, de 05 de septiembre, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA “XII MUESTRA DE ARTESANÍA DE LAGUNA”, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DEL 17 Y 19 DE OCTUBRE DE 2025

1.- OBJETO: La celebración de la **XII Muestra de Artesanía de La Laguna** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en La Plaza de la Concepción de La Laguna, según se indica:

- Del 17 al 19 de octubre de 2025
- Horario de atención al público de 11.00 a 20.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS:

La muestra contará con **35 carpas** con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de cartel identificativo, punto de iluminación, toma de corriente, 1 mesa y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su stand y podrá incorporar elementos compatibles con el espacio.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

- El **montaje** de los puestos comenzará el día 17 octubre a partir de las 7.30.
- El **desmontaje** se realizará el día 19 de octubre a partir de las 17.00.

5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en la disposición 7 de las bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participan en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2025 fueron aprobadas por Decreto nº 2689/2024, de 28 de marzo, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria. **No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.**

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por

desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.6 de las Bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

Segundo. - Que se proceda por el Área de Promoción y Desarrollo Local a realizar todas las gestiones para la difusión y tramitación que corresponda.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: F. Regina Delgado Sosa

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 18-09-2025 10:50:19	
Nº expediente administrativo: 2025-047744 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A625F08ADA2E6677BFDB14D6049D6F9		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7A625F08ADA2E6677BFDB14D6049D6F9	
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 13:15:33		Fecha de emisión de esta copia: 19-09-2025 13:15:33	
		- 2/2 -	